



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

24210

CIRCULAR No. 002

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS**

Fecha: **Bogotá D.C., 12 ENE 2010**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa sobre el procedimiento que debe seguirse para la importación de vehículos, los cuales incluyen las motocicletas, motociclos o mototríciclos, según el año de fabricación, año modelo y fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo con el siguiente cuadro:

AÑO FABRICACION	AÑO MODELO	AÑO PRESENTACION SOLICITUD AL MCIT	REGIMEN PREVIA	REGIMEN LIBRE	VIGENCIA LICENCIA REGISTRO
2009	2010	2009		X	6 meses independiente de cambio de año
2009	2010	2010	X		6 meses siempre que no pase del 31-12-2010
2010	2010	2010		X	6 meses siempre que no pase del 31-12-2010
2010	2011	2010		X	6 meses independiente de cambio del año

E

GD-FM-15-v0

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo****DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR**

Los registros de importación de vehículos incluidos las motocicletas, motociclos o mototriciclos aprobados en el año 2009 por el régimen de libre importación con año de fabricación 2009 y modelo 2010, pueden ser utilizados como documento soporte de la declaración de importación siempre y cuando se encuentren vigentes.

Para los mismos vehículos incluidos las motocicletas, motociclos o mototriciclos (año de fabricación 2009 y modelo 2010) para los cuales no se haya tramitado la solicitud de importación en el año 2009, deberán solicitar Licencia de Importación ante el Comité de Importaciones. Las Licencias tendrán vigencia de seis meses siempre y cuando no pasen del 31 de diciembre de 2010.

Cordial Saludo,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

GD-FM-15-v0